



NOTA INFORMATIVA VALORACIÓN DE MÉRITOS

De conformidad con el apartado Tercero de la Resolución de 25 de mayo de 2023 de la Subsecretaría de Defensa, por la que aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, en los grupos profesionales **M3, M2, M1, G1, G2, y G3 a excepción del Grupo Profesional M3, ESPECIALIDAD DOCENCIA PROGRAMA 7**, por los sistemas de concurso-oposición y concurso, en el marco de la estabilización de empleo temporal, derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se informa que para la presentación de méritos:

1. La documentación deberá ser presentada en las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirigida a: Ministerio de Defensa
Subdirección General de Personal Civil.
Tribunal Calificador Grupos Profesionales M3, M2, M1, G1, G2, y
G3 de Estabilización de Empleo.
Paseo de la Castellana, 109 - 28046 MADRID

2. Las personas admitidas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore. Únicamente se tendrá en cuenta la documentación remitida en el plazo establecido. **EL PLAZO COMIENZA EL DÍA 30 DE MAYO Y TERMINA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023.**

Madrid, 29 de mayo de 2023.